

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., marzo veintiseis(26) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

TENER como apoderado judicial de la demandada: **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES**, a **ANGIE KATERINE PINEDA RINCÓN**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.766.170 de Bogotá y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 288.118 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder allegado e incorporado en el expediente electrónico en documento PDF 03.

TENER como apoderado judicial de la parte demandante: **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA -COMFAMILIAR**, a **LISBETH JANORY AROCA ALMARIO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.209.826 expedida en Neiva -Huila y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 190.954 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder general allegado e incorporado en el expediente electrónico en documento PDF 04.

En cuanto a la manifestación de la parte demandada -ADRES obrante en el expediente electrónico en PDF 02 conforme al art. 228 del C.G.P., de solicitar la comparecencia del perito **ALEXANDER POLANÍA VARGAS** para ser interrogado en la audiencia de trámite y juzgamiento, la cual **se admite**, y, **en consecuencia, se ordena por Secretaría librar la correspondiente citación al mencionado perito** y enviarla al email registrado en el Dictamen Pericial, con el fin de que asista a la audiencia del artículo 80 C.P.T.S.S.

En consecuencia, se dispone a señalar fecha de audiencia para el **VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DIEZ (10:00) A.M.**, de conformidad con el artículo 80 del C.P.T. y S.S.

Se requiere a las partes para que den a conocer al Despacho el email y teléfono de contacto de apoderados, partes y testigos para efectos de audiencias virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

a.a.

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e6dd125862dd3983db557b6364af714de97892f4ff536e23669044a067fe9c6

Documento generado en 26/03/2021 02:03:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**